

RICARDO
SALAS
ALVAREZ
(FIRMA)

Firmado
digitalmente por
RICARDO SALAS
ALVAREZ (FIRMA)
Fecha: 2020.03.09
16:11:16 -06'00'



LA GACETA

Diario Oficial



La Uruca, San José, Costa Rica, martes 10 de marzo del 2020

AÑO CXLII

Nº 47

68 páginas

El acceso a los Diarios Oficiales es totalmente gratuito NO cobramos por la información

La Gaceta cuenta con 141 años de circulación continua y desde el 28 de junio del 2013 su acceso es GRATUITO en nuestro sitio Web www.imprentanacional.go.cr

No contamos con sistema de suscripción, ni registro para realizar consultas u obtener información.

La Imprenta Nacional es la institución garante de la seguridad jurídica del país desde 1835 y la única encargada de recibir documentos, diagramar, editar y publicar las leyes, decretos, proyectos de ley y otros documentos oficiales de nuestro país.

CONTÁCTENOS:



2290-8516
2296-9570 ext. 140



contraloria@imprenta.go.cr



Imprenta Nacional
Costa Rica

Contraloría
de Servicios

propiedad en Atenas, Atenas, Alajuela, para uso Consumo Humano-Domestico. Coordenadas 217.900 / 495.100 hoja rio grande. Quienes se consideren lesionados, deben manifestarlo dentro del mes contado a partir de la primera publicación.—San José, 21 de febrero de 2020.—Departamento de Información.—Grettel Céspedes Arias.—(IN2020443291).

ED-0254-2020.—Expediente 12827.—María Eugenia Quirós Díaz y Greivin Alberto Porras Quirós, solicita concesión de: 0,09 litros por segundo del nacimiento sin nombre, efectuando la captación en finca de su propiedad en Santiago (Puriscal), Puriscal, San José, para uso consumo humano - doméstico y turístico - piscina. Coordenadas 202.640 / 502.686 hoja Río Grande. Quienes se consideren lesionados, deben manifestarlo dentro del mes contado a partir de la primera publicación.—San José, 05 de marzo de 2020.—Departamento de Información.—Vanessa Galeano Penado.—(IN2020443303).

ED-0237-2020.—Expediente N° 19907PA.—De conformidad con el Decreto N° 41851-MP-MINAE-MAG, Sociedad la Rosa Blanca Robla S.A., solicita el registro de un pozo sin número perforado en su propiedad y la consiguiente concesión de aprovechamiento de agua en cantidad de 1.46 litros por segundo en Río Segundo, Alajuela, Alajuela, para uso consumo humano y agropecuario-riego. Coordenadas 221.686/517.034 hoja Barva. Quienes se consideren lesionados, deben manifestarlo dentro del mes contado a partir de la primera publicación.—San José, 04 de marzo de 2020.—Douglas Alvarado Rojas.—(IN2020443371).

ED-0160-2020. Exp. 12845.—Agrícola Caro TZU Sociedad Anónima, solicita concesión de: 0.03 litros por segundo del nacimiento sin nombre, efectuando la captación en finca de Ramón Ureña Jiménez en San Lorenzo, Tarrazú, San José, para uso agropecuario-abrevadero y consumo humano-doméstico. Coordenadas 181.780 / 531.145 hoja Dota. Quienes se consideren lesionados, deben manifestarlo dentro del mes contado a partir de la primera publicación.—San José, 19 de febrero de 2020.—Departamento de Información.—David Chaves Zúñiga.—(IN2020443400).

ED-0155-2020 Exp. N° 19809PA. De conformidad con el Decreto 41851-MP-MINAE-MAG, Roberto Vargas Martínez y otros, solicita el registro de un pozo sin número perforado en su propiedad y la consiguiente concesión de aprovechamiento de agua en cantidad de 0.5 litros por segundo en Guácima (Alajuela), Alajuela, Alajuela, para uso comercial y consumo humano. Coordenadas 216.730 / 507.975 hoja Río Grande. Quienes se consideren lesionados, deben manifestarlo dentro del mes contado a partir de la primera publicación.—San José, 18 de febrero de 2020.—Douglas Alvarado Rojas.—(IN2020443410).

suplentes, concejalías municipales de distrito propietarias y suplentes en los lugares que corresponda, así como intendencias y viceintendencias de este último órgano, en los términos establecidos en la referida convocatoria.

2°—Que para la elección de alcaldías y vicealcaldías de las municipalidades de los cantones de la provincia de Alajuela, los partidos políticos que se indicará inscribieron en el Registro Electoral sus respectivas candidaturas.

3°—Que la respectiva votación se celebró el día domingo dos de febrero de dos mil veinte, fecha en la cual los electores sufragaron ante las respectivas juntas receptoras de votos, luego de lo cual este Tribunal procedió a realizar el escrutinio definitivo de los votos emitidos.

Considerando:

I.—Del escrutinio definitivo de los sufragios emitidos para elegir alcaldías y vicealcaldías de los cantones de la provincia de Alajuela, se derivan los siguientes resultados:

PROVINCIA ALAJUELA:
VOTOS VÁLIDOS PARA ALCALDÍAS
Y VICEALCALDÍAS POR CANTÓN,
SEGÚN PARTIDO ELECCIONES
2 DE FEBRERO DE 2020

PARTIDO POLÍTICO	ALAJUELA	SAN RAMÓN	GRECIA	SAN MATEO
ACCIÓN CIUDADANA	6 112	2 082	-	-
ACCIÓN NARANJEÑA	-	-	-	-
ALIANZA DEMÓCRATA CRISTIANA	-	-	-	-
ALIANZA POR PALMARES	-	-	-	-
ALIANZA POR SARCHÍ	-	-	-	-
DESPERTAR ALAJUELENSE	5 921	-	-	-
FRENTE AMPLIO	1 386	772	585	233
FUERZA SARCHISEÑA	-	-	-	-
INTEGRACIÓN NACIONAL	560	1 469	163	-
LIBERACIÓN NACIONAL	20 177	16 473	4 546	1 610
LIBERAL PROGRESISTA	-	-	-	-
NUEVA GENERACIÓN	2 421	-	2 535	21
NUEVA MAYORÍA GRIEGA	-	-	3 738	-
NUEVA REPÚBLICA	5 133	1 024	1 744	29
PALMARES PRIMERO	-	-	-	-
PROGRESER	-	-	-	-
REPUBLICANO SOCIAL CRISTIANO	4 659	-	1 430	-
RESTAURACIÓN NACIONAL	1 605	481	748	19
SOMOS SARCHÍ	-	-	-	-
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	13 124	2 833	4 585	1 270
UNIDOS PODEMOS	946	-	-	3
UNIÓN ATENIENSE	-	-	-	-
UNIÓN GRIEGA	-	-	1 621	-
TOTAL VOTOS VÁLIDOS	62 044	25 134	21 695	3 185

Simbología: - Partido Político no tiene candidatos en la circunscripción.

PROVINCIA ALAJUELA:
VOTOS VÁLIDOS PARA ALCALDÍAS
Y VICEALCALDÍAS POR CANTÓN,
SEGÚN PARTIDO ELECCIONES
2 DE FEBRERO DE 2020

PARTIDO POLÍTICO	ATENAS	NARANJO	PALMARES	POÁS
ACCIÓN CIUDADANA	713	445	989	-
ACCIÓN NARANJEÑA	-	308	-	-
ALIANZA DEMÓCRATA CRISTIANA	-	-	-	-
ALIANZA POR PALMARES	-	-	1 652	-
ALIANZA POR SARCHÍ	-	-	-	-
DESPERTAR ALAJUELENSE	-	-	-	-
FRENTE AMPLIO	-	-	58	-
FUERZA SARCHISEÑA	-	-	-	-
INTEGRACIÓN NACIONAL	-	452	-	-
LIBERACIÓN NACIONAL	2 378	985	2 746	2 637
LIBERAL PROGRESISTA	-	-	-	-
NUEVA GENERACIÓN	1 286	831	49	-
NUEVA MAYORÍA GRIEGA	-	-	-	-
NUEVA REPÚBLICA	959	420	439	451
PALMARES PRIMERO	-	-	3 743	-
PROGRESER	-	-	-	-
REPUBLICANO SOCIAL CRISTIANO	545	176	-	1 570
RESTAURACIÓN NACIONAL	69	87	293	203
SOMOS SARCHÍ	-	-	-	-
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	3 202	10 454	3 434	4 311

TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES

RESOLUCIONES

N° 1494-E11-2020.—Tribunal Supremo de Elecciones.—San José, a las catorce horas y treinta minutos del veintisiete de febrero de dos mil veinte.

Declaratoria de elección de alcaldías y vicealcaldías de las municipalidades de los cantones de la provincia de Alajuela, para el período comprendido entre el primero de mayo de dos mil veinte y el treinta de abril de dos mil veinticuatro.

Resultando:

1°—Que de conformidad con lo establecido en el Decreto N° 19-2019, publicado en *La Gaceta* N° 194 del catorce de octubre de dos mil diecinueve, este Tribunal convocó a todos los ciudadanos inscritos como electores en el Departamento Electoral del Registro Civil para que, ejerciendo el derecho fundamental al sufragio en votación directa y secreta, concurrieran a las respectivas juntas receptoras de votos el día domingo dos de febrero de dos mil veinte, a fin de que procedieran a elegir alcaldías, vicealcaldías primeras y segundas, regidurías propietarias y suplentes, sindicaturas propietarias y suplentes, concejalías de distrito propietarias y

PARTIDO POLÍTICO	ATENAS	NARANJO	PALMARES	POÁS
UNIDOS PODEMOS	573	-	-	469
UNIÓN ATENIENSE	1 772	-	-	-
UNIÓN GRIEGA	-	-	-	-
TOTAL VOTOS VÁLIDOS	11 497	14 158	13 403	9 641

Simbología: - Partido Político no tiene candidatos en la circunscripción.

PROVINCIA ALAJUELA:
VOTOS VÁLIDOS PARA ALCALDÍAS
Y VICEALCALDÍAS POR CANTÓN,
SEGÚN PARTIDO ELECCIONES
2 DE FEBRERO DE 2020

PARTIDO POLÍTICO	OROTINA	SAN CARLOS	ZARCERO	SARCHÍ
ACCIÓN CIUDADANA	-	4 860	-	-
ACCIÓN NARANJEÑA	-	-	-	-
ALIANZA DEMOCRATA CRISTIANA	-	806	-	-
ALIANZA POR PALMARES	-	-	-	-
ALIANZA POR SARCHÍ	-	-	-	1 769
DESPERTAR ALAJUELENSE	-	-	-	-
FRENTE AMPLIO	-	980	-	-
FUERZA SARCHISEÑA	-	-	-	391
INTEGRACIÓN NACIONAL	-	-	-	-
LIBERACIÓN NACIONAL	2 700	22 385	3 117	668
LIBERAL PROGRESISTA	1 879	-	-	-
NUEVA GENERACIÓN	141	1 043	245	273
NUEVA MAYORÍA GRIEGA	-	-	-	-
NUEVA REPÚBLICA	263	1 728	85	697
PALMARES PRIMERO	-	-	-	-
PROGRESER	-	6 200	-	-
REPUBLICANO SOCIAL CRISTIANO	-	1 263	-	-
RESTAURACIÓN NACIONAL	111	-	41	95
SOMOS SARCHÍ	-	-	-	1 747
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	2 591	3 374	-	1 586
UNIDOS PODEMOS	-	348	896	-
UNIÓN ATENIENSE	-	-	-	-
UNIÓN GRIEGA	-	-	-	-
TOTAL VOTOS VÁLIDOS	7 685	42 987	4 384	7 226

Simbología: - Partido Político no tiene candidatos en la circunscripción.

PROVINCIA ALAJUELA:
VOTOS VÁLIDOS PARA ALCALDÍAS
Y VICEALCALDÍAS POR CANTÓN,
SEGÚN PARTIDO ELECCIONES
2 DE FEBRERO DE 2020

PARTIDO POLÍTICO	UPALA	LOS CHILES	GUATUSO	RÍO CUARTO
ACCIÓN CIUDADANA	-	282	-	531
ACCIÓN NARANJEÑA	-	-	-	-
ALIANZA DEMOCRATA CRISTIANA	-	-	-	-
ALIANZA POR PALMARES	-	-	-	-
ALIANZA POR SARCHÍ	-	-	-	-
DESPERTAR ALAJUELENSE	-	-	-	-
FRENTE AMPLIO	-	-	-	-
FUERZA SARCHISEÑA	-	-	-	-
INTEGRACIÓN NACIONAL	-	-	47	-
LIBERACIÓN NACIONAL	3 842	2 897	3 053	1 746
LIBERAL PROGRESISTA	-	-	-	-
NUEVA GENERACIÓN	-	-	-	-
NUEVA MAYORÍA GRIEGA	-	-	-	-
NUEVA REPÚBLICA	1 259	352	247	244
PALMARES PRIMERO	-	-	-	-
PROGRESER	-	-	-	-
REPUBLICANO SOCIAL CRISTIANO	959	1 420	1 485	1 180
RESTAURACIÓN NACIONAL	279	104	394	126
SOMOS SARCHÍ	-	-	-	-
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	5 850	-	-	190
UNIDOS PODEMOS	-	-	153	69
UNIÓN ATENIENSE	-	-	-	-
UNIÓN GRIEGA	-	-	-	-
TOTAL VOTOS VÁLIDOS	12 189	5 055	5 379	4 086

Simbología: - Partido Político no tiene candidatos en la circunscripción.

II.—El artículo 202 del Código Electoral establece que las alcaldías y vicealcaldías municipales se elegirán por el sistema de mayoría relativa en su cantón.

III.—De las cifras consignadas anteriormente, las candidaturas indicadas y la aplicación de la normativa electoral, según el caudal de votos obtenido por los referidos partidos políticos, corresponde declarar electos en los cargos de elección popular indicados a los ciudadanos que se dirá. **Por tanto,**

De conformidad con lo expuesto y con fundamento en las disposiciones de orden constitucional y legal de que se ha hecho mérito, se declaran electas las alcaldías y vicealcaldías primeras y segundas de las municipalidades de los cantones de la provincia de Alajuela, para el período comprendido entre el primero de mayo de dos mil veinte y el treinta de abril de dos mil veinticuatro, según el siguiente detalle:

ALAJUELA

Alcalde

204250192 Humberto Soto Herrera PLN

Vicealcaldesa Primera

205250213 Sofía Marcela González Barquero PLN

Vicecalde Segundo

110110243 Alonso Jesús Luna Alfaro PLN

SAN RAMÓN

Alcalde

205600244 Nixon Gerardo Ureña Guillén PLN

Vicealcaldesa Primera

202770268 Oria Cecilia Ruiz Murillo PLN

Vicecalde Segundo

205890386 Henry Gerardo Sánchez Venegas PLN

GRECIA

Alcalde

203260798 Francisco Murillo Quesada PUSC

Vicealcaldesa Primera

203620506 Nora María Suárez Cruz PUSC

Vicecalde Segundo

109010402 Francisco Rodríguez Gutiérrez PUSC

SAN MATEO

Alcalde

900950079 Jairo Emilio Guzmán Soto PLN

Vicealcaldesa Primera

603170808 Arlene Rodríguez Vargas PLN

Vicecalde Segundo

604320635 Ronny Alberto Brenes Parajeles PLN

ATENAS

Alcalde

203210611 Wilberth Martín Aguilar Gatjens PUSC

Vicealcaldesa Primera

202540873 Iris María Rodríguez Vargas PUSC

Vicecalde Segundo

203550192 Walter Suárez Lobo PUSC

NARANJO

Alcalde

202940731 Juan Luis Chaves Vargas PUSC

Vicealcaldesa Primera

114120923 Maria Gabriela Murillo Fonseca PUSC

Vicecalde Segundo

202920536 Carlos Manuel Calvo Quesada PUSC

PALMARES

Alcaldesa

204690266 Katerine Mayela Ramírez González PPP

Vicealcalde Primero		
203650030	Marino Francisco Morera Vásquez	PPP
Vicealcaldesa Segunda		
113580235	Juliana María Ramírez Ledezma	PPP
POÁS		
Alcalde		
203610648	Heibel Antonio Rodríguez Araya	PUSC
Vicealcaldesa Primera		
206810999	Emily de los Ángeles Rojas Vega	PUSC
Vicealcalde Segundo		
202300252	Fernando Miranda Sibaja	PUSC
OROTINA		
Alcalde		
110340707	Benjamín Rodríguez Vega	PLN
Vicealcaldesa Primera		
204050936	Margot Montero Jiménez	PLN
Vicealcalde Segundo		
604150428	Luis Miguel Valverde Ramírez	PLN
SAN CARLOS		
Alcalde		
203870132	Alfredo Córdoba Soro	PLN
Vicealcaldesa Primera		
109910362	Karol Cristina Salas Vargas	PLN
Vicealcaldesa Segunda		
204310845	Rita Marlene Chavarría Mata	PLN
ZARCERO		
Alcalde		
203630393	Ronald Araya Solís	PLN
Vicealcaldesa Primera		
205740243	Laura María Solano Araya	PLN
Vicealcaldesa Segunda		
206980809	Melissa Arce Arrieta	PLN
SARCHÍ		
Alcalde		
206040394	Maikol Gerardo Porras Morales	APS
Vicealcaldesa Primera		
110140641	Verónica Castro Benavides	APS
Vicealcalde Segundo		
205920060	Vinicio Porras Cubero	APS
UPALA		
Alcaldesa		
900840926	Aura Yamileth López Obregón	PUSC
Vicealcalde Primero		
602750883	Wilson Espinoza Cerdas	PUSC
Vicealcalde Segundo		
503750955	Jorge Mario González Torres	PUSC
LOS CHILES		
Alcalde		
204100911	Jacobo Guillén Miranda	PLN
Vicealcaldesa Primera		
204030373	Rita María Loría Alfaro	PLN
Vicealcalde Segundo		
204040543	Juan Abel Beteta Ocampos c.c. Abel Beteta Murillo	PLN

GUATUSO

Alcaldesa		
205030285	Ilse María Gutiérrez Sánchez	PLN
Vicealcalde Primero		
503140640	Johnny Luna Ordóñez	PLN
Vicealcaldesa Segunda		
603040410	Maureen Castro Ríos	PLN
RÍO CUARTO		
Alcalde		
205750334	José Miguel Jiménez Araya	PLN
Vicealcaldesa Primera		
207280865	Stephanie Aguilar Rojas	PLN
Vicealcaldesa Segunda		
401580585	Kattia Arce Villalobos	PLN

En atención a lo dispuesto por el inciso h) del artículo 12 del Código Electoral, notifíquese la presente declaratoria a quienes han resultado electos y electas por medio de la correspondiente secretaría municipal, así como a los Poderes de la República, a la Contraloría General de la República, a la Procuraduría General de la República, a la Defensoría de los Habitantes, al Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, a la Unión Nacional de Gobiernos Locales, al Ministerio Público y a todos los partidos políticos que inscribieron candidaturas para dicha elección. Publíquese en el Diario Oficial y en el sitio web de este Tribunal.

Luis Antonio Sobrado González, Presidente.—Eugenia María Zamora Chavarría, Vicepresidenta.—Max Alberto Esquivel Faerron, Magistrado.—Luz de Los Ángeles Retana Chinchilla, Magistrada.—Luis Diego Brenes Villalobos, Magistrado.—Erick Adrián Guzmán Vargas, Secretario General.—1 vez.—(IN2020442536).

EDICTOS**Registro Civil-Departamento Civil
SECCIÓN DE ACTOS JURÍDICOS**

En resolución N° 4723-2015 dictada por este Registro a las ocho horas y siete minutos del veintitrés de setiembre de dos mil quince, en expediente de recurso N° 28675-2015, incoado por Deylin María Cruz Zúñiga, se dispuso rectificar en el asiento de nacimiento de Denaykel Johan Pérez Zúñiga, que los apellidos de la madre son Cruz Zúñiga.—Luis Guillermo Chinchilla Mora, Oficial Mayor Civil.—Irene Montanaro Lacayo, Jefa a. í. Sección Actos Jurídicos.—1 vez.—(IN2020442819).

En resolución N° 1379-2020, dictada por el Registro Civil a las diez horas cuarenta minutos del diecisiete de febrero de dos mil veinte, en expediente de recurso N° 62597-2019, incoado por Hermer Gerardo Valverde Keith, se dispuso rectificar en su asiento de nacimiento, que el primer nombre de la persona inscrita es Élmer.—Luis Guillermo Chinchilla Mora, Oficial Mayor Civil.—Irene Montanaro Lacayo, Jefa Sección Actos Jurídicos.—1 vez.—(IN2020442969).

AVISOS**Registro Civil-Departamento Civil
SECCIÓN DE OPCIONES Y NATURALIZACIONES
Avisos de solicitud de naturalización**

Omar Calderón Valdés, cubana, cédula de residencia N° 119200420705, ha presentado solicitud para obtener la nacionalidad costarricense ante la Sección de Opciones y Naturalizaciones del Registro Civil. Se emplaza a quienes tengan reparos comprobados que hacer a dicha solicitud, para que los presenten por escrito en nuestras oficinas, dentro del término de diez días hábiles siguientes a la publicación de este aviso. Expediente: 1725-2020.—San José, al ser las 11:17 del 5 de marzo de 2020. Juan José Calderón Vargas, Asistente Funcional 2.—1 vez.—(IN2020442781).